

68

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 23 de agosto de 2023, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada JONNY ALEXANDER GIRALDO SATIVA y LUZ CATALINA GUINTERO GORDILLO a favor de la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S. A., dentro del proceso No.2021-00516 así:

Agencias en derecho folio 67 (cuaderno 1)	\$ 2.500.000,00
Notificaciones folios 19, 22, 34, 43, 49, 53 vuelto (cuaderno 1)	\$ 92.450,00
TOTAL	\$ 2.592.450,00

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.592.450.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C.,

27 SEP 2023

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

(3)

77

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



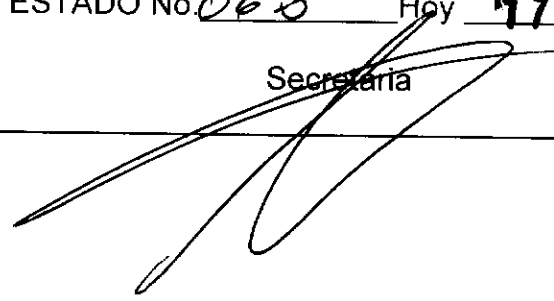
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 13 OCT 2023

RADICACIÓN No.2021-00516

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

<u>NOTIFICACION POR ESTADO</u> La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>068</u> Hoy <u>17 OCT 2023</u> Secretaría 

L. E. M. M.

(3)

